



MENDOZA, 18 AGO 2015

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 20555/15 en la que el Sr. Bernardo Aníbal PERNICCE renuncia al "Adicional por Mayor Dedicación" y su correspondiente "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a partir del 1 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 262/14-C.D. se prorrogó, entre otros, el mencionado *Adicional* al Sr. PERNICCE desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, para desempeñar funciones en el Departamento Operativo de la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo.

Las razones invocadas por el dimitente.

Los informes de la Dirección de Personal y de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de agosto de 2015, el "Adicional por Mayor Dedicación" y su correspondiente "Adicional por Carácter Crítico de la Función" al señor Bernardo Aníbal PERNICCE (Legajo N° 24.157- CUIL N° 20-22529774-7) que le fuera prorrogado, entre otros, por resolución N° 262/14-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **653**

F. A.
pg

Téo. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO